



**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**  
*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS

## **CONCURSO DE PRECIOS N° 23/19**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de pintura VIAL según las cantidades y características que se detallan a continuación;

<b>Ítems</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
1	2.000	Kilo	Pintura en Pan
2	400	Litro	Pintura asfáltica amarilla p/demarcación vial x 20 Lts.
3	400	Litro	Pintura asfáltica Blanca p/demarcación vial x 20 Lts.
4	180	Litro	Imprimación vial x 20 Lts.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD o EXCEL).-

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 458.540,00).

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 29 de MARZO de 2019 a las 10,00hs.

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.



**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará el presente concurso en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, el oferente deberá constituir domicilio electrónico al momento de la oferta a los efectos de notificar la adjudicación del presente concurso.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de la mercadería objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puestos en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete o cualquier otro gasto adicional.

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total de los bienes adjudicados.

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-